



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



"2017. Año del Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense de 1917"

Oficio No. 217D10300/136/2017
Toluca de Lerdo, México;
a 17 de Marzo de 2017.

**DOCTORA EN DERECHO
JOSEFINA ROMÁN VERGARA
COMISIONADA PRESIDENTA DEL INSTITUTO
DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN
PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES
DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS
P R E S E N T E**

Me refiero a la interposición del Recurso de Revisión número 00502/INFOEM/IP/RR/2017, mediante el cual la ciudadana [REDACTED], el día veintitrés de enero del año en curso, a través del Sistema de Acceso a la Información Mexiquense (SAIMEX), solicitó la siguiente información consignada en el folio número 00022/IMIEM/IP/2017:

"Fundamentado en los artículos 40 y 41 de la ley de transparencia y acceso a la información publica del estado de mexico y municipios, atentamente solicito se me proporcione EN VERSIÓN PUBLICA, en copias escaneadas legibles y claras, todos y cada uno de los cheques póliza girados a nombre del licenciado Ismael Rivero Jaimes subdirector de administración y finanzas de l hospital para el niño. cheques que le son entregados para solventar gastos menores, caja chica o fondos revolventes , también quiero los comprobantes, notas, facturas, tikets, boletos de camión etc. etc. que el debe de entregar para la justificación o comprobación del monto económico asignado. todo esto por el periodo comprendido del 01 de junio al 31 de diciembre de 2016 .El gober Eruviel Avila, dice que todo debe ser transparentado por que implica el uso de recursos públicos provenientes del pago de impuestos de mexiquenses y mexicanos. Por su información gracias." (sic). (Anexo 1)

De conformidad con el artículo 176 del Título Octavo De la Impugnación en Materia de Acceso a la Información Pública; por lo anterior, me permito rendir los siguientes argumentos:

Se procedió a realizar el requerimiento a los servidores públicos habilitados identificado de la siguiente manera: oficio número 217D10300/044/2017 de fecha 23 de enero de 2017, dirigido a Dr. Francisco Galindo Rocha, Director del Hospital para el Niño; notificándosele de la solicitud en comento; así mismo se le turnó en el Sistema de Acceso a la Información Mexiquense, SAIMEX. (Anexo 2).

**SECRETARÍA DE SALUD
INSTITUTO METERNO INFANTIL DEL ESTADO DE MÉXICO**

UNIDAD DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO INSTITUCIONAL

PASEO COLÓN S/N ESQ. GENERAL FELIPE ÁNGELES, COL. VILLA HOGAR, TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO, C.P. 50170.

TELS. 722 280 92 11,13 Y 16

www.edomex.gob.mx



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



"2017. Año del Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense de 1917"

De conformidad con el artículo 163 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, y al amparo del oficio número 217DI2100/137/2017, el Dr. Francisco Galindo Rocha, Director del Hospital para el Niño y Sujeto Obligado, solicita prórroga debido a que el periodo de información solicitado implica la búsqueda exhaustiva en un volumen considerable de información y no se cuenta con el personal suficiente; aunado a lo anterior, lo solicitado excede el volumen de trabajo de las Áreas dependientes de la Dirección a mi cargo. (Anexo 3).

En fecha trece de febrero del año en curso, se llevó a cabo la Tercera Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia del Instituto Materno Infantil del Estado de México, con el objeto de presentar la solicitud de ampliación de plazo de respuesta. (Anexo 4).

El día veinticuatro de febrero de 2017, de conformidad con el artículo 53 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, se realizó la entrega de la información a través del SAIMEX. (Anexo 5)

La solicitante, ahora recurrente, en fecha 8 de marzo de 2017, interpone el Recurso de Revisión que recae con el Número de Folio de Recurso de Revisión 00502/INFOEM/IP/RR/2017, identificando lo siguiente como Acto Impugnado:

"se impugna el acto porque la información esta incompleta, están dando cosas que NO solicite, formatos de contra recibos, solicitud de reembolso, que insisto no solicitamos, y por el contrario NO entregan los comprobantes facturas notas u otro documento que compruebe el buen usos de los recursos recibidos, por caja chica o fondo revolvente." (sic).

Y como Razones o Motivos de la Inconformidad, lo siguiente:

"a instituto le gusta, esconder es muy dado a ser opaco, poco o nada transparente, busca confundir mentir y ocultar. se debe concretar a entregar la informacion solicitada, sin rebuscamientos o la autoridad de la materia los debe sancionar, YA BASTA DE TANTA OPACIDAD Y NULA RENDICIÓN DE CUENTAS. disculpas es mi humilde punto de vista. LA AUTORIDAD EMITIRÁ SU RESPETABLE OPINIÓN Y DECISIÓN AL RESPECTO." (sic). (Anexo 6)

En fecha nueve de marzo del año en curso, con el oficio número 217D10300/118/2017, dirigido al Dr. Francisco Galindo Rocha, Director del Hospital para el Niño; en mi carácter de Responsable de la Unidad de Transparencia de este Instituto, le solicité remitir un informe debidamente justificado de la información que en su carácter de Servidor Público Habilitado, entregó al particular, ahora recurrente. (Anexo 7).

El Dr. Francisco Galindo Rocha, Director del Hospital para el Niño, en su carácter de Servidor Público Habilitado, y al amparo del oficio número 217D12100/290/2017, de fecha 10 de Marzo de 2017, (Anexo 8), manifiesta lo siguiente:

SECRETARÍA DE SALUD

INSTITUTO MATERNO INFANTIL DEL ESTADO DE MÉXICO

UNIDAD DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO INSTITUCIONAL

PASEO COLÓN S/N ESQ. GENERAL FELIPE ÁNGELES, COL. VILLA HOGAR, TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO, C.P. 50170.

TELS. 722 280 92 11,13 Y 16

www.edomex.gob.mx



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



"2017. Año del Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense de 1917"

"Me refiero al oficio No. 217D10300/118/2017, signado por la Unidad de Planeación y Desarrollo Institucional, relacionado a la solicitud de información pública número 00022/IMIEM/IP/2017 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipio., del cual anexo copia, solicitando a usted muy atentamente da atención cabal y oportuna en la fecha estipulada en el mismo documento, el informe debidamente justificado de la información precisa relacionada a la información solicitada, en el entendido de que dicha información corresponde a la Subdirección a su digno cargo" (sic). (Anexo 8)

El Dr. Francisco Galindo Rocha, Director del Hospital para el Niño, en su carácter de Servidor Público Habilitado, con oficio número 217D12100/294/2017, de fecha 14 de Marzo de 2017, con oficio adjunto del Subdirector Administrativo del Hospital para el Niño, C. Ismael Rivero Jaimes, (Anexo 9), manifiesta lo siguiente:

"En atención a su atento oficio No. 217D10300/118/2017, relacionado a la solicitud de información pública número 00022/IMIEM/IP/2017 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipio, anexo al presente, copia del oficio No. 217D12102/0319/2017, signado por la Subdirección Administrativa a través del cual da respuesta a la solicitud mencionada." (sic). (Anexo 9)

El C. Ismael Rivero Jaimes, Subdirector Administrativo del Hospital para el Niño, en su carácter de Servidor Público, y al amparo del oficio número 217D12102/0319/2017, de fecha 14 de Marzo de 2017, dirigido al Dr. Francisco Galindo Rocha, Director del Hospital para el Niño, (Anexo 10), manifiesta lo siguiente:

"Anticipándole un cordial saludo, al mismo tiempo en atención a sus oficio No. 217D12100/290/2017, en referencia a la solicitud de información pública número 00022/IMIEM/IP/2017 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipio, al respecto me permito informar lo siguiente:

1. Se remitieron las facturas correspondientes a los recursos gastados por fondo fijo de caja.
2. Los formatos de contra recibos enviados completan el soporte documental que ampara la liberación de recursos por fondo fijo de caja.
3. El documento que a la letra dice "Solicitud de reembolso por Fondo Fijo de Caja" es la caratula del soporte que ampara el trámite para solicitar la reposición de los reembolsos." (sic). (Anexo 10)

SECRETARÍA DE SALUD

INSTITUTO MATERNO INFANTIL DEL ESTADO DE MÉXICO

UNIDAD DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO INSTITUCIONAL

PASEO COLÓN S/N ESQ. GENERAL FELIPE ÁNGELES, COL. VILLA HOGAR, TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO, C.P. 50170.

TELS. 722 280 92 11,13 Y 16

www.edomex.gob.mx



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



"2017. Año del Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense de 1917"

Derivado de lo expuesto, atendiendo el principio de máxima publicidad de la información y con fundamento en el artículo 12 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, que señala:

"Los Sujetos Obligados sólo proporcionarán la información pública que se les requiera y que obre en sus archivos y en el estado en que ésta se encuentre".

Toda vez que con el afán de vigilar con el principio de máxima publicidad, se ha tratado de cumplir con lo solicitado y con la información que se tiene, todo esto sin menoscabo de la petición inicial por la solicitante.

El Instituto Materno Infantil del Estado de México, comprometido con la transparencia y las solicitudes de información, por tal motivo, no se ha dejado en estado de indefensión a la peticionaria, ni se ha denegado la misma, más bien bajo el amparo del artículo señalado, únicamente se entregó lo que obra en los archivos de este Instituto.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

L.A. MÓNICA GRISEL CHICO MUCIÑO
JEFA DE LA UNIDAD Y RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA

C.c.p.

Dr. Jesús Luis Rubí Salazar, Director General del Instituto Materno Infantil del Estado de México.
Dr. Francisco Galindo Rocha, Director del Hospital para el Niño.
C. Ismael Rivero Jaimes, Subdirector Administrativo del Hospital para el Niño.
ARCHIVO/MINUTARIO

SECRETARÍA DE SALUD

INSTITUTO MATERNO INFANTIL DEL ESTADO DE MÉXICO

UNIDAD DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO INSTITUCIONAL

PASEO COLÓN S/N ESQ. GENERAL FELIPE ÁNGELES, COL. VILLA HOGAR, TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO, C.P. 50170.

TELS. 722 280 92 11.13 Y 16

www.edomex.gob.mx